



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

En la Ciudad de **Zapopan, Jalisco**, siendo las **12:00** horas, del **06** de **mayo** de **2025**, en la oficina que ocupa la Jefatura de **Departamento de Abastecimientos** de la **Gerencia de Control Regional Occidental** ubicada en **Avenida Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto por medio de contratación del cual se da a conocer el fallo o adjudicación, motivo del procedimiento de contratación al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en el numeral **V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de **procedimiento de contratación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, a través de la Subgerencia de Administración es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los participantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **2 al 8, 11, 12 y 16**, del **procedimiento de contratación**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes participantes:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	ANGEL SANTIAGO SOSA	Cumple
2.	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	No cumple
3.	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	Cumple
4.	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	Cumple

No.	Documento	Comentario u observación	Comentario u observación	Comentario u observación	Comentario u observación
		ANGEL SANTIAGO SOSA	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.
2	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica. Formato 1	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
3	Manifiesto de Nacionalidad. Formato 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

No.	Documento	Comentario u observación	Comentario u observación	Comentario u observación	Comentario u observación
		ANGEL SANTIAGO SOSA	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Formato 3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración de Integridad. Formato 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía. Formato 5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Formato 6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Formato 7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Formato 10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Fiscales. Formato 11	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Formato de Manifestación de cumplimiento de Normas. Formato 15	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

TERCERO. - Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **documentación técnica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", del **procedimiento de contratación**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	ANGEL SANTIAGO SOSA	Cumple
2.	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	No Cumple
3.	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	Cumple
4.	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	Cumple

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	ANGEL SANTIAGO SOSA		INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.		MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Mantenimiento preventivo unidades exteriores Chiller marca LG modelo ACAH050VETB de 175 kW y ECT modelo ECTLA0005A25/46VE.	X		X		X		X	
Mantenimiento preventivo unidades interiores Marca Vertiv modelos: DIME044C-PH7 (10.5 kW) y MMD40C 3PJEDN (7.6 kW).	X		X		X		X	
Mantenimiento preventivo unidades interiores Marca Vertiv modelo: CRV032RC1P3Y909 (32 kW).	X		X		X		X	
Mantenimiento preventivo a equipo de paquete Liebert MMD60E-CHELD.	X		X		X		X	
CONDICIONES DE ENTREGA								
5.1 Descripción de las condiciones de entrega de los servicios. Para la partida 1 "El proveedor" debe entregar en su propuesta técnica alguno de los documentos siguientes:	X			X	X		X	





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	ANGEL SANTIAGO SOSA		INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.		MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Institución que acredite que son personal certificado para mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión de las marcas Vertiv y LG. o Cartas o documentos emitidas por los fabricantes Vertiv y LG, donde indique que son personal certificado para mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión, o Cartas o documentos emitidas por los fabricantes Vertiv y LG, donde indique que son distribuidor, o Cartas o documentos emitidas por los fabricantes Vertiv y LG, donde indique que son comercializador, Nota: Vertiv / Liebert / Emerson son el mismo fabricante derivado de su fusión.								
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	X		X		X		X	
VIGENCIA DEL CONTRATO	X		X		X		X	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	X		X		X		X	
FORMA Y DATOS DE FACTURACION	X		X		X		X	
PENAS CONVENCIONALES	X		X		X		X	

CUARTO. - Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como área requirente y de la Subgerencia de Administración de la presente contratación, facultadas para evaluar y dictaminar la **propuesta económica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", del **procedimiento de contratación**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación económica
1.	ANGEL SANTIAGO SOSA	No Cumple
2.	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	No Cumple
3.	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	Cumple
4.	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANGEL SANTIAGO SOSA	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados de precisión (Bombas, Chillers y Unidades Interiores)	2	Servicio	\$459,580.00	\$919,160.00
				SUBTOTAL	\$919,160.00
				I.V.A.	\$147,065.60
				MONTO TOTAL	\$1,066,225.60

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados de precisión (Bombas, Chillers y Unidades Interiores)	2	Servicio	\$515,100.00	\$1,030,200.00
				SUBTOTAL	\$1,030,200.00
				I.V.A.	\$164,832.00
				MONTO TOTAL	\$1,195,032.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados de precisión (Bombas, Chillers y Unidades Interiores)	2	Servicio	\$128,097.79	\$256,195.58
				SUBTOTAL	\$256,195.58
				I.V.A.	\$40,991.29
				MONTO TOTAL	\$297,186.87

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados de precisión (Bombas, Chillers y Unidades Interiores)	2	Servicio	\$194,837.50	\$389,675.00
				SUBTOTAL	\$389,675.00
				I.V.A.	\$62,348.00
				MONTO TOTAL	\$452,023.00

Nota:

Se hace constar que, el Licitante INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V., en su acuse de presentación de cotización a través de Compras MX (antes CompraNet), en el apartado "Requerimientos Económicos", y en su Formato 9 "Modelo propuesta económica, capturó el mismo importe en el precio Unitario y Subtotal, ya que debió capturar un precio unitario por el importe de cada servicio, sin embargo, cargo el mismo importe en el Subtotal. De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, sin modificar los precios unitarios, se llevó a cabo la rectificación y corrección en las cantidades de importe (Subtotal, I.V.A. y monto total) de su propuesta económica.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

(Handwritten signatures and initials)

Av. Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco.
Tel.: 333 050 8700 ext. 53140 www.gob.mx/cenace



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

DICTAMEN

I. Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos del **procedimiento de contratación** que en cada caso se incumpla.

ANGEL SANTIAGO SOSA																						
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																					
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Económica</p>	<p>a) El licitante presenta propuesta económica con precios NO ACEPTABLES, conforme al Artículo 5 Fracción XIV (antes Artículo 2 fracción XI) de la LAASSP.</p> <p style="text-align: center;">CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Licitante</th> <th>Importe P.U.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 256,195.58</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 389,675.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ANGEL SANTIAGO SOSA</td> <td>\$ 919,160.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 1,030,200.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Mediana</td> <td>\$ 654,417.50</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Precio no aceptable, superior a:</td> <td>\$ 719,859.25</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 5. Fracción XIV de la LAASSP Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: 1. Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o 2. Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;</p> <p>Antes - Artículo 2. Fracción XI de la LAASSP Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.</p>	No.	Licitante	Importe P.U.	1	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	\$ 256,195.58	2	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	\$ 389,675.00	3	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 919,160.00	4	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	\$ 1,030,200.00	Mediana		\$ 654,417.50	Precio no aceptable, superior a:		\$ 719,859.25
No.	Licitante	Importe P.U.																				
1	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	\$ 256,195.58																				
2	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	\$ 389,675.00																				
3	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 919,160.00																				
4	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	\$ 1,030,200.00																				
Mediana		\$ 654,417.50																				
Precio no aceptable, superior a:		\$ 719,859.25																				

"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Técnica:</p>	<p>a) En el Formato 8 "Propuesta Técnica", el licitante "INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V., No Cumple las condiciones de entrega debido a que en su propuesta técnica no incluyó los documentos solicitados en el numeral 5.1 "Descripción de las condiciones de entrega de los servicios" del anexo Técnico que dice:</p> <p>Para la partida 1 "El proveedor" debe entregar en su propuesta técnica alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución que acredite que son personal certificado para mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión de las marcas Vertiv y LG. o • Cartas o documentos emitidas por los fabricantes Vertiv y LG, donde indique que son personal certificado para mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión, o





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.																							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																						
Económica:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartas o documentos emitidas por los fabricantes Vertiv y LG, donde indique que son distribuidor, o • Cartas o documentos emitidas por los fabricantes Vertiv y LG, donde indique que son comercializador, <p>Nota: Vertiv / Liebert / Emerson son el mismo fabricante derivado de su fusión.</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Solicitud de Cotización "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desecharlo</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la proposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el LICITANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.</td> <td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</td> <td>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el LICITANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.		Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la propuesta técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.														
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la proposición																					
Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el LICITANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.																						
Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la propuesta técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.																						
	<p>a) El licitante presenta propuesta económica con precios NO ACEPTABLES, conforme al Artículo 5 Fracción XIV (antes Artículo 2 fracción XI) de la LAASSP.</p> <p style="text-align: center;">CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Licitante</th> <th>Importe P.U.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 256,195.58</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 389,675.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ANGEL SANTIAGO SOSA</td> <td>\$ 919,160.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 1,030,200.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Mediana</td> <td>\$ 654,417.50</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Precio no aceptable, superior a:</td> <td>\$ 719,859.25</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 5. Fracción XIV de la LAASSP Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: 1. Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o 2. Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;</p> <p>Antes - Artículo 2. Fracción XI de la LAASSP Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.</p>		No.	Licitante	Importe P.U.	1	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	\$ 256,195.58	2	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	\$ 389,675.00	3	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 919,160.00	4	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	\$ 1,030,200.00	Mediana		\$ 654,417.50	Precio no aceptable, superior a:		\$ 719,859.25
No.	Licitante	Importe P.U.																					
1	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	\$ 256,195.58																					
2	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	\$ 389,675.00																					
3	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 919,160.00																					
4	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	\$ 1,030,200.00																					
Mediana		\$ 654,417.50																					
Precio no aceptable, superior a:		\$ 719,859.25																					





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.										
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento									
Legal:	<p>a) Formato 1. Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica.</p> <p>En el formato no se incluyen los datos de la persona facultada legalmente, así como datos del documento mediante el cual acredita la personalidad y facultades de su representante legal del licitante.</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Solicitud de Cotización "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la proposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI.</td> <td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI.</td> <td>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .		Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI .	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición								
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .									
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI .									

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el procedimiento de contratación .
"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el procedimiento de contratación .



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark]



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente, se hace constar que en el presente procedimiento de contratación hubo el supuesto previsto en el artículo 2, fracción XI, artículo 51 fracción 1, inciso A de la Ley, obteniéndose los siguientes datos:

CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES

No.	Licitante	Importe P.U.
1	"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.	\$ 256,195.58
2	"ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS", S.A. DE C.V.	\$ 389,875.00
3	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 919,160.00
4	"INJINEERINKA MANTEZ", S.A. DE C.V.	\$ 1,030,200.00
Mediana		\$ 654,417.50
Precio no aceptable, superior a:		\$ 719,859.25

Artículo 5. Fracción XIV de la LAASSP

Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
2. Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

Antes - Artículo 2. Fracción XI de la LAASSP

Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

IV. Conclusión.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Occidental** a través de la Subgerencia de Administración, en términos de lo previsto en el numeral **V.** "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" el **procedimiento de contratación, se adjudica** el contrato respectivo al Licitante **"MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el **procedimiento de contratación** y su proposición obtuvo el mejor resultado en la evaluación **binaria**, por lo que es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **49** (antes 46) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Numeral **II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **e)** "Tipo de Contrato" del **procedimiento de contratación**, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$256,195.58**





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

(Doscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 58/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Licitante	
				Precio Unitario Mensual (M.N.)	Importe
1	Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados de precisión (chillers y unidades interiores)	2	Servicio	\$128,097.79	\$256,195.58
Subtotal					\$256,195.58
I.V.A.					\$40,991.29
Total					\$297,186.87

- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Se hace saber al licitante ganador que la firma del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes de la notificación de la presente adjudicación a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se anexa liga de la guía de registro de empresas: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP. Cabe resaltar que los derechos y obligaciones aplican al siguiente día de la notificación del presente documento conforme al anexo técnico.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Gerencia de Control Regional Occidental** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas: hector.huerta@cenace.gob.mx; y isis.diaz@cenace.gob.mx

La **documentación** solicitada de acuerdo con lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

a) Documentos legales personas morales.

1. Acta Constitutiva;
2. Modificaciones al Acta Constitutiva, en su caso;
3. Poder Notarial del representante legal, en su caso;
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
5. Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b) Documentos fiscales

1. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado, vigente a la firma del contrato.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, vigente a la firma del contrato.

c) Manifiesto.

1. Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
2. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

4. Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario y copia de la caratula del estado de cuenta bancario (no mayor a 3 meses).

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar **Garantía de Cumplimiento** equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, por un monto de **\$ 25,619.56** (Veinticinco mil seiscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria, considerando que la obligación contractual es **Divisible**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria o documento de garantía que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto sin IVA	Vigencia
CENACE-GCROC-AD-003-2025	Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados de precisión (Bombas, Chillers y Unidades Interiores)	\$ 256,195.58	A partir del 07 de mayo de 2025 al 12 de diciembre de 2025 .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por efectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75** (antes 53), párrafo segundo de la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** (antes 37) de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** (antes 56) último párrafo de la **Ley**, y **104** de su Reglamento "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	Cargo
<p>L.A. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado VI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para conducir, intervenir en procedimientos de licitación pública, emitir y firmar las actas y documentos correspondientes:" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefe de Departamento de Abastecimientos</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Cargo
<p>Ing. Marcos Darío Ahumada Meléndez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso "A" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefe de Departamento de Sistemas de Control</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
<p>L.A. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefe de Departamento de Abastecimientos</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Cargo
<p>Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>L.A. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefe de Departamento de Abastecimientos</p>





ACTA DE ADJUDICACIÓN

<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"</p>	

En términos del artículo **50** (antes 37 Bis) de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Occidental**, ubicada en Avenida Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, CP. 45235, Zapopan, Jalisco un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **8:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:30** horas del **06** de **mayo** de **2025**.

Esta Acta consta de **14** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Héctor Huerta Zúñiga	Jefe de Departamento de Abastecimientos	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Marcos Darío Ahumada Meléndez	Jefe de Departamento de Sistemas de Control	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM996-N-4-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (BOMBAS, CHILLERS Y UNIDADES INTERIORES)"	

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Leonel Zapien López	Jefe de Departamento de comunicaciones y seguridad de la información	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerencia de Control Regional Occidental	

----- **FIN DEL ACTA** -----

